



AUTORIZACIÓN Pagos a través de Bancos Región: Nivel Central

Por el presente instrumento, la persona natural o jurídica que se individualiza más adelante, otorga autorización a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, para que abone en cuenta corriente o de ahorro del Banco que se indica, los valores presentados a cobro a los diversos Servicios o Direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

La presente autorización comenzará a regir a contar del tercer (3^{er}) día hábil siguiente en que este instrumento sea entregado en la Tesorería del Ministerio, Morandé 71 - Piso 1°.

La autorización se otorga por un plazo indefinido sin perjuicio de que la persona natural o jurídica que la otorgue pueda revocarla, notificando por escrito a la Tesorería M.O.P. con, a lo menos, tres días de anticipación a la fecha requerida de revocación. También será causal de expiración el cierre de la cuenta bancaria individualizada.

La información que se detalla en esta AUTORIZACIÓN es de exclusiva responsabilidad del beneficiario, eximiendo a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de toda responsabilidad por errores en los datos entregados.

Las personas jurídicas deberán acreditar su representación ante notario.

Nombre/Razón Social (Beneficiario)	RUT
------------------------------------	-----

Representante Legal	RUT
---------------------	-----

Domicilio	Teléfono	Fax	E-mail
-----------	----------	-----	--------

Tipo de Cuenta:			N° Cuenta:
<input type="checkbox"/> Corriente	<input type="checkbox"/> Ch. Electr.	<input type="checkbox"/> Ahorro	

Banco:	Sucursal:
--------	-----------

--	--

AUTORIZACIÓN NOTARIAL Persona Jurídica	FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
--	-------------------------------------

Fecha:

Dirección de Contabilidad y Finanzas

